



1330-1101-04

Cartago - Valle del Cauca, 12 de junio de 2018

CIRCULAR INTERNA No.004-2018

ASUNTO: CONVOCATORIA APOYOS SOCIOECONÓMICOS PERÍODO 02-2018
PARA: COMUNIDAD INSTITUCIONAL

I. OBJETO CONVOCATORIA

Dentro de las políticas de ingreso y permanencia a la Educación superior, la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle mediante la presente convocatoria busca otorgar apoyos socioeconómicos (becas) a los estudiantes nuevos y antiguos de los programas presenciales que deseen acceder a este beneficio.

II. APERTURA Y CIERRE CONVOCATORIA

Apertura : miércoles, 13 de junio de 2018
Cierre : miércoles, 11 de julio de 2018.

III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar solicitud en formato "Solicitud de Becas 008-F-02" disponible en la página web www.cotecnova.edu.co.

Las solicitudes de becas se recibirán **UNICAMENTE** en este formato con los respectivos soportes durante el periodo comprendido entre 13 de junio de 2018 a 11 de julio de 2018, en la oficina de recepción de la Institución en los siguientes horarios: de 8:00 a.m. – 12:00 m y 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

IV. REQUISITOS Y SOPORTES

Tipo de apoyo Socioeconómico	Condiciones para postularse	Documentación que debe presentar
Población Vulnerable SISBEN –	Dirección de residencia en estrato 1 y 2 SISBEN III puntaje máximo 48 Estudiantes nuevos Pruebas Saber 11 actual: Puntaje igual o superior a 300 Pruebas ICFES hasta 2014:	Fotocopia de documento de identidad (estudiante nuevo) Fotocopia último recibo de servicios públicos Copia de SISBEN (verificable en base de datos nacional) Copia de ICFES





	<p>Puesto 1 al 580</p> <p>Puntaje ICFES (1979-2000): mínimo 280</p> <p>Estudiantes antiguos</p> <ul style="list-style-type: none">• Promedio no inferior a 4.0 sin perder ningún crédito y/o curso.• Tener mínimo 12 créditos matriculados <p>Parágrafo: Se revisará el número de créditos matriculados según programación institucional.</p>	<p>(estudiante nuevo) Copia del Promedio de notas (estudiante antiguo)</p>
<p>Población Vulnerable SISBEN – AFROCOLOMBIANOS – Reinsertados – Madres Cabeza de Hogar</p>	<p>Dirección de residencia en estrato 1 y 2 SISBEN III puntaje máximo 48</p> <p>Estudiantes nuevos Pruebas Saber 11 actual: Puntaje igual o superior a 300 Pruebas ICFES hasta 2014: Puesto 1 al 580.</p> <p>Puntaje ICFES (1979-2000): mínimo 280</p> <p>Estudiantes antiguos</p> <ul style="list-style-type: none">• Promedio no inferior a 4.0 sin perder ningún crédito y/o curso. Tener mínimo 12 créditos matriculados. <p>Pertenecer a Comunidad afrocolombiana, reinsertados, desplazados, cabildo indígena o madre cabeza de hogar según sea el caso.</p> <p>Parágrafo: Se revisará el</p>	<p>Fotocopia de documento de identidad (estudiante nuevo) Fotocopia último recibo de servicios públicos Copia de SISBEN (verificable en base de datos nacional) Copia de ICFES (estudiante nuevo) Copia del Promedio de notas (estudiante antiguo)</p> <p>Certificado comunidad afrocolombiana, desplazados, reinsertados, cabildo indígena o madre cabeza de hogar según sea el caso.</p>





	número de créditos matriculados según programación institucional.	
Incentivo Laboral	Según reglamento	Fotocopia de documento de identidad Copia del Promedio de notas (estudiante antiguo) Carta de solicitud al Comité

Nota: 1. El diligenciamiento y presentación de la solicitud, no obliga a la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle a otorgar la beca al postulante. La asignación del subsidio está sujeta a la aprobación del Comité de Becas de la Institución. SOLO SE ANALIZARAN LAS SOLICITUDES QUE TENGAN COMPLETA SU DOCUMENTACION.

Nota: 2. La Institución realizará visita domiciliaria para verificar la información reportada por el estudiante.

Nota 3. Las becas por mérito académico se otorgarán según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Estudiantil vigente, por lo que no se hace necesario presentar solicitud.

Nota 4. La beca otorgada por rendimiento académico no es transferible y solo se otorga al estudiante que obtiene el mayor promedio académico según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Estudiantil vigente. En caso que el estudiante haya terminado su plan de estudios, se realizará reconocimiento en cuadro de honor.

Nota 5. El proceso de solicitud de becas, no exime a los estudiantes de realizar el proceso de matrícula financiera en las fechas establecidas para evitar sanciones por extemporaneidad.

Nota 6. Las becas son aprobadas de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

V. CRONOGRAMA

Apertura convocatoria	Junio 13 de 2018
Finalización convocatoria	Julio 11 de 2018

R





Corporación
de Estudios
Tecnológicos
del Norte del Valle

Revisión de requisitos (preselección de beneficiarios)	Julio 12 de 2018
Verificación de requisitos (incluye visitas domiciliarias)	Julio 13 a 17 de 2018
Reunión Comité de becas	Julio 18 de 2018
Publicación de resultados	Julio 19 de 2018

Atentamente,


LEIDY TATIANA REBELLÓN LUGO
Vicerrectora Académica


MARIA VICTORIA TORRES GAONA
Directora Bienestar Institucional

